Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Asunción, 28 de febrero de 2018

NOTA UOC: 34/2018

Señor:
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control – Subasta a la Baja Electrónica, en respuesta a la Nota DNCP Nº 2877/2018, donde formulan observación respecto al Contrato Nº 01/2018 suscripto con la firma Asismed S.A., en el marco del procedimiento de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2018 *"SERVICIOS DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" (AD REFERENDUM PLURIANUAL 2018-2019)"* ID 339.384.**

Al respecto, manifiesto que se ha suscripto el mencionado contrato en fecha anterior a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por motivo de la naturaleza y objeto de la contratación, prestación de servicios de seguro de salud, que por experiencias anteriores, el hecho de quedar sin ésta cobertura genera inconvenientes - el contrato anterior tenía vigencia hasta el 14/02/2018 -, puesto que los Funcionarios y Diputados; y sus correspondientes grupos familiares tenían estudios y/o diagnósticos, consultas, hasta intervenciones quirúrgicas programadas, así como podrían haberse presentado casos de urgencias.

Asimismo, cabe destacar que al momento de la firma del contrato ya estaba en plena vigencia La Ley Nº 6026 de Presupuesto General de la Nación para la Honorable Cámara de Diputados – Ejercicio Fiscal 2018 donde está previsto en el SGOG 270 el monto suficiente para comprometer el monto contratado; y la aprobación y carga del Plan Financiero, así como de las líneas del PAC, pasos previos para la emisión del CDP, estaban en proceso.

Aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2018
GC/JM
NotaUOC34